

**CIDONES**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2.025, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 4/2025 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

Capítulo 1. Gastos de personal	2.000,00 euros
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000,00 euros
Total modificación de crédito:	16.000,00 euros

El total importe anterior queda financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

Capítulo 8. Activos financieros.....	16.000,00 euros
Total financiación:	16.000,00 euros

Cidones, 25 de febrero de 2026. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez 525

BOPSO-26-02032026